



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 054-2017-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 24 de febrero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

Informe N° 0017-2017-SGDE-GDEMA/MDPB presentada con fecha 24.02.2017 por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y el Informe N° 180-2017-GDEMA/MDPB de fecha 24.02.2017 expedida por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, relacionado a la designación del Equipo Técnico responsable de ejecutar el cumplimiento de la Meta 36: "Implementación de acciones para el mantenimiento y mejora de la sanidad vegetal"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia conforme al art. 194° de la vigente Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción;

Que, de conformidad al artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2016-MDPB, de fecha 20.08.2016 se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, incorporando funciones de sanidad vegetal para la asistencia técnica en el manejo integrado de plagas a nivel local a la Sub gerencia de Desarrollo Económico, de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; siendo necesario la designación del responsable;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico es responsable de la Asistencia Técnica en el Manejo Integrado de Plagas (MIP), cumpliendo los protocolos de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) con el fin de promover, monitorear y supervisar la situación de las plagas, evitando pérdidas económicas a los productores, protegiendo la salud humana, reduciendo el impacto en el medioambiente y cumpliendo estándares de mercados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01 se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las 46 metas establecidas para el año 2017 en el marco del programa citado en el considerando precedente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el instructivo aprobado para la meta 36, mediante Resolución de Alcaldía de las municipalidades designaran un equipo técnico de trabajo responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de la citada meta;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, por tales consideraciones y en uso pleno de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 3) y 6) de la Ley N° 27972 y demás normas glosadas precedentemente;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 054-2017-A/MDPB

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR el Equipo Técnico de trabajo de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, para el cumplimiento de la meta 36 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el cual tendrá a su cargo la implementación de las acciones requeridas para el cumplimiento de la meta 36 "Implementación de acciones en el manejo integrado de plagas de cultivos priorizados", conforme a lo dispuesto en el instructivo aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01 para la citada meta, el mismo que estará conformado por:

| Funcionario | Responsabilidad: |
|--|---|
| Sr. Jhon Elder CALIXTO NEGRILLO Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas. | Coordinador del Programa de Incentivos |
| Sr. Ricardo JURO ORTIZ Sub Gerente de Desarrollo Económico | Responsable del Área Técnica de Sanidad Vegetal |
| Ing. Iván Antonio MARCELO TELLO Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente | Apoyo del Area Técnica de Sanidad Vegetal |
| Ing. Franz Luis ECHE MOSTACERO Extensionista | |

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los funcionarios designados, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, para su cumplimiento y demás fines.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA / PASCO
E. Aguirre M.
Sr Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE

CEAM/A
Hjhe /SG
DISTRIBUCIÓN: Designado/Gm/GPPRS/File Ar. Personal Alc.
C.c: Imagen/ARCHIVO